

Beca EAE al Mejor Expediente Académico

1. Convocatoria

- 1.1. EAE Business School Madrid, en adelante la Escuela, convoca 1 Beca al mejor expediente académico para alumnos de estudios de máster o posgrado cursados durante cada curso académico.
- 1.2. La convocatoria contempla todos los programas impartidos en el centro y se dirige a todos los alumnos que se hayan matriculado en un programa en cualquier modalidad.

2. Dotación Económica

- 2.1. La concesión de una beca de excelencia académica supondrá una devolución del 50% del importe desembolsado por el alumno en concepto de matrícula del programa matriculado, siempre que el alumno haya desembolsado más del 50% del mismo en el momento de la resolución de la beca. En caso contrario, la devolución se hará efectiva descontando el importe pendiente de devolución de las cuotas a pagar.

3. Requisitos de los candidatos

- 3.1. Estar matriculado en un programa de la Escuela en el curso académico en el que solicita la beca.
- 3.2. Podrán solicitar una beca aquellos alumnos que posean un título superior (de licenciatura, grado o diplomatura universitarios, arquitecto o ingeniero superior, arquitecto o ingeniero técnico) obtenido antes de empezar los

estudios para los que se hace la solicitud.

- 3.3. La nota media del expediente mínima para que una candidatura sea considerada deberá ser de un **8.5 sobre 10**, o la nota equivalente en el baremo correspondiente.
- 3.4. Estar al corriente de sus obligaciones de pago con EAE Business School.

4. Solicitud y Documentación

- 4.1. Los candidatos deberán solicitar la beca mediante el formulario online que se abrirá a tal efecto.
- 4.2. Entre otros documentos que se les puedan requerir más adelante, los candidatos deberán adjuntar en el formulario:
 - 4.2.1. La certificación académica del título superior de los estudios cursados, o expediente académico completo. Deberán aparecer el nombre y los apellidos del alumno, la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso por curso. Deberá aparecer la **nota media** de toda la titulación.
 - 4.2.2. El título obtenido que certifique los estudios cursados.
- 4.3. Los documentos adjuntados en formato PDF deben ser claros y legibles.
- 4.4. Si los documentos que se adjunten a la solicitud han sido emitidos en un idioma distinto del español o del inglés, deberá adjuntarse su traducción jurada a alguna de estas dos lenguas.
- 4.5. Todas las solicitudes para las que no se envíe la documentación requerida correctamente antes del cierre de la convocatoria serán desestimadas.

5. Proceso de selección

- 5.1. Las solicitudes serán evaluadas por el órgano gestor descartando aquellas que no cumplen con los criterios publicados en las presentes bases. Si la información introducida en el formulario de solicitud se contrasta con la documentación adjuntada y no coincide, la solicitud será desestimada.
- 5.2. Las candidaturas que se estimen correctas serán enviadas al Comité de Evaluación que la Comisión Académica haya convocado con la finalidad de evaluarlas y seleccionar la ganadora.
- 5.3. Los criterios de calificación que rigen el proceso de selección se basan en la nota media (GPA) obtenida durante los estudios cursados. En caso de empate, se utilizará la nota del Proyecto Final de Carrera (o tesis de grado con nomenclatura equivalente) para asignar la beca al candidato seleccionado.

6. Nombramiento de seleccionados

- 6.1. La Comisión Académica comunicará, mediante notificación formal vía correo electrónico, la resolución al candidato seleccionado para recibirla beca. Así mismo, se pondrá en contacto por correo electrónico con todos los alumnos candidatos no seleccionados para ponerles en conocimiento de dicha circunstancia.

Beca EAE a la Mujer Directiva

1. Convocatoria

- 1.1. EAE Business School Madrid, en adelante la Escuela, convoca 1 Beca a la Mujer Directiva para alumnas de estudios de máster o posgrado cursados durante cada curso académico.
- 1.2. La convocatoria contempla todos los programas impartidos en el centro y se dirige a todas las alumnas que se hayan matriculado en un programa en cualquier modalidad.

2. Dotación Económica

- 2.1. La concesión de una beca de mujer directiva supondrá una devolución del 50% del importe desembolsado por la alumna en concepto de matrícula del programa matriculado, siempre que la alumna haya desembolsado más del 50% del mismo en el momento de la resolución de la beca. En caso contrario, la devolución se hará efectiva descontando el importe pendiente de devolución de las cuotas a pagar.

3. Requisitos de las candidatas

- 3.1. Estar matriculada en un programa de la Escuela en el curso académico en el que solicita la beca.
- 3.2. Podrán solicitar una beca aquellas alumnas que posean un título finalizado obtenido antes de empezar los estudios para los que se hace la solicitud.
- 3.3. La nota media del expediente mínima para que una candidatura sea considerada

deberá ser de un **8.5 sobre 10**, o la nota equivalente en el baremo correspondiente.

- 3.4. La candidata debe acreditar una experiencia laboral en puestos directivos de al menos 2 años.
- 3.5. Estar al corriente de sus obligaciones de pago con EAE Business School.

4. Solicitud y Documentación

- 4.1. Las candidatas deberán solicitar la beca mediante el formulario online que se abrirá a tal efecto.
- 4.2. Entre otros documentos que se les puedan requerir más adelante, las candidatas deberán adjuntar en el formulario:
 - 4.2.1. La certificación académica del título superior de los estudios cursados, o expediente académico completo. Deberán aparecer el nombre y los apellidos de la alumna, la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso por curso. Deberá aparecer la **nota media** de toda la titulación.
 - 4.2.2. El título obtenido que certifique los estudios cursados.
 - 4.2.3. El Curriculum Vitae completo de la candidata.
 - 4.2.4. Certificado de vida laboral que muestre el tiempo trabajado, así como una carta de la empresa desglosando las funciones.
- 4.3. Los documentos adjuntados en formato PDF deben ser claros y legibles.
- 4.4. Si los documentos que se adjunten a la solicitud han sido emitidos en un idioma distinto del español o del inglés, deberá adjuntarse su traducción jurada a alguna de estas dos lenguas.
- 4.5. Todas las solicitudes para las que no se envíe la documentación requerida correctamente antes del cierre de la convocatoria serán desestimadas.

5. Proceso de selección

- 5.1. Las solicitudes serán evaluadas por el órgano gestor descartando aquellas que no cumplen con los criterios publicados en las presentes bases. Si la información introducida en el formulario de solicitud se contrasta con la documentación adjuntada y no coincide, la solicitud será desestimada.
- 5.2. Las candidaturas que se estimen correctas serán enviadas al Comité de Evaluación que la Comisión Académica haya convocado con la finalidad de evaluarlas y seleccionar la ganadora.
- 5.3. Los criterios de calificación que rigen el proceso de selección se basan en la experiencia previa y en la nota media (GPA) obtenida durante los estudios cursados. En caso de empate, se desempatará a favor de la candidata con mayor experiencia.

6. Nombramiento de seleccionados

- 6.1. La Comisión Académica comunicará, mediante notificación formal a través de correo electrónico, la resolución a la candidata seleccionada para recibir la beca. Así mismo, se pondrá en contacto por correo electrónico con todas las alumnas candidatas no seleccionadas para ponerles en conocimiento de dicha circunstancia.

Beca EAE al Emprendimiento

1. Convocatoria

- 1.1. EAE Business School Madrid, en adelante la Escuela, convoca 1 Beca al Emprendimiento para alumnos de estudios de máster o posgrado cursados durante cada curso académico.
- 1.2. La convocatoria contempla todos los programas impartidos en el centro y se dirige a todos los alumnos que se hayan matriculado en un programa en cualquier modalidad.

2. Dotación Económica

- 2.1. La concesión de una beca de emprendimiento supondrá una devolución del 50% del importe desembolsado por el alumno en concepto de matrícula del programa matriculado, siempre que el alumno haya desembolsado más del 50% del mismo en el momento de la resolución de la beca. En caso contrario, la devolución se hará efectiva descontando el importe pendiente de devolución de las cuotas a pagar.

3. Requisitos de los candidatos

- 3.1. Estar matriculado en un programa de la Escuela en el curso académico en el que solicita la beca.
- 3.2. Podrán solicitar una beca aquellos alumnos que un título finalizado obtenido antes de empezar los estudios para los que se hace la solicitud.
- 3.3. La nota media del expediente mínima para que una candidatura sea considerada

- deberá ser de un **8.5 sobre 10**, o la nota equivalente en el baremo correspondiente.
- 3.4. Que el alumno solicitante sea socio fundador de una empresa activa que debe haber existido como mínimo durante un año fiscal. Se entiende por empresa aquella que tenga personalidad jurídica propia.
 - 3.5. Estar al corriente de sus obligaciones de pago con EAE Business School.

4. Solicitud y Documentación

- 4.1. Los candidatos deberán solicitar la beca mediante el formulario online que se abrirá a tal efecto.
- 4.2. Entre otros documentos que se les puedan requerir más adelante, los candidatos deberán adjuntar en el formulario:
 - 4.2.1. La certificación académica del título de los estudios cursados, o expediente académico completo. Deberán aparecer el nombre y los apellidos del alumno, la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso por curso. Deberá aparecer la **nota media** de toda la titulación, o deberá calcularse y adjuntar el resultado obtenido.
 - 4.2.2. El título obtenido que certifique los estudios cursados.
 - 4.2.3. El Curriculum Vitae completo del candidato.
 - 4.2.4. Copia del NIF de la empresa, así como la copia de la escritura de constitución de la persona jurídica de la empresa en el Registro Mercantil o de cooperativas en su caso.
 - 4.2.5. Documento de máximo 10 páginas resumiendo el plan de negocios de la empresa.
- 4.3. Los documentos adjuntados en formato PDF deben ser claros y legibles.
- 4.4. Si los documentos que se adjunten a la solicitud han sido emitidos en un idioma distinto del español o del inglés, deberá adjuntarse su traducción jurada a alguna

de estas dos lenguas.

- 4.5. Todas las solicitudes para las que no se envíe la documentación requerida correctamente antes del cierre de la convocatoria serán desestimadas.

5. Proceso de selección

- 5.1. Las solicitudes serán evaluadas por el órgano gestor descartando aquellas que no cumplen con los criterios publicados en las presentes bases. Si la información introducida en el formulario de solicitud se contrasta con la documentación adjuntada y no coincide, la solicitud será desestimada.
- 5.2. Las candidaturas que se estimen correctas serán enviadas al Comité de Evaluación que la Comisión Académica haya convocado con la finalidad de evaluarlas y seleccionar la ganadora.
- 5.3. Los criterios de calificación que rigen el proceso de selección se basan en la nota media (GPA) obtenida durante los estudios cursados, los méritos de emprendimiento, así como en la valoración de la idea de negocio. En caso de empate, se utilizará la experiencia profesional del candidato para desempatar, valorándose al candidato con mayor experiencia emprendedora.

6. Nombramiento de seleccionados

- 6.1. La Comisión Académica comunicará, mediante notificación formal a través de correo electrónico, la resolución al candidato seleccionado para recibirla beca. Así mismo, se pondrá en contacto por correo electrónico con todos los alumnos candidatos no seleccionados para ponerles en conocimiento de dicha circunstancia.

Beca EAE a los estudiantes con Diversidad Funcional

1. Convocatoria

- 1.1. EAE Business School Madrid, en adelante la Escuela, convoca 1 Beca de para estudiantes con Diversidad Funcional durante cada curso académico.
- 1.2. La convocatoria contempla todos los programas de máster o posgrado impartidos en el centro y se dirige a todos los alumnos que se hayan matriculado en un programa en cualquier modalidad.

2. Dotación Económica

- 2.1. La concesión de una beca de excelencia académica para alumnos con NEAE supondrá una devolución del 50% del importe desembolsado por el alumno en concepto de matrícula del programa matriculado, siempre que el alumno haya desembolsado más del 50% del mismo en el momento de la resolución de la beca. En caso contrario, la devolución se hará efectiva descontando el importe pendiente de devolución de las cuotas a pagar.

3. Requisitos de los candidatos

- 3.1. Estar matriculado en un programa de la Escuela en el curso académico en el que solicita la beca.
- 3.2. Podrán solicitar una beca aquellos alumnos que posean un título superior (de licenciatura, grado o diplomatura universitarios, arquitecto o ingeniero superior, arquitecto o ingeniero técnico) obtenido antes de empezar los estudios para los que se hace la solicitud.

- 3.3. La nota media del expediente mínima para que una candidatura sea considerada deberá ser de un **8.5 sobre 10**, o la nota equivalente en el baremo correspondiente.
- 3.4. Que el solicitante tenga Necesidades Educativas Especiales, Dificultados de Aprendizaje, Altas Capacidades Intelectuales o cualquier otro trastorno clínico debidamente justificado.
- 3.5. Estar al corriente de sus obligaciones de pago con EAE Business School.

4. Solicitud y Documentación

- 4.1. Los candidatos deberán solicitar la beca mediante el formulario online que se abrirá a tal efecto.
- 4.2. Entre otros documentos que se les puedan requerir más adelante, los candidatos deberán adjuntar en el formulario:
 - 4.2.1. La certificación académica del título superior de los estudios cursados, o expediente académico completo. Deberán aparecer el nombre y los apellidos del alumno, la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso por curso. Deberá aparecer la **nota media** de toda la titulación, o deberá calcularse y adjuntar el resultado obtenido.
 - 4.2.2. El título obtenido que certifique los estudios cursados.
 - 4.2.3. Certificado médico que demuestre el grado de apoyo educativo que requiere el estudiante.
- 4.3. Los documentos adjuntados en formato PDF deben ser claros y legibles.
- 4.4. Si los documentos que se adjunten a la solicitud han sido emitidos en un idioma distinto del español o del inglés, deberá adjuntarse su traducción jurada a alguna de estas dos lenguas.
- 4.5. Todas las solicitudes para las que no se envíe la documentación requerida correctamente antes del cierre de la convocatoria serán desestimadas.

5. Proceso de selección

- 5.1. Las solicitudes serán evaluadas por el órgano gestor descartando aquellas que no cumplen con los criterios publicados en las presentes bases. Si la información introducida en el formulario de solicitud se contrasta con la documentación adjuntada y no coincide, la solicitud será desestimada.
- 5.2. Las candidaturas que se estimen correctas serán enviadas al Comité de Evaluación que la Comisión Académica haya convocado con la finalidad de evaluarlas y seleccionar la ganadora.
- 5.3. Los criterios de calificación que rigen el proceso de selección se basan en la nota media (GPA) obtenida durante los estudios cursados, así como en la valoración del grado de apoyo educativo que requiere el estudiante. En caso de empate, se utilizará la nota del Proyecto Final de Carrera (o tesis de grado con nomenclatura equivalente) para seleccionar al candidato.

6. Nombramiento de seleccionados

- 6.1. La Comisión Académica comunicará la resolución al candidato seleccionado para recibirla beca. Así mismo, se pondrá en contacto por correo electrónico con todos los alumnos candidatos no seleccionados para ponerles en conocimiento de dicha circunstancia.

Beca Completa de Movilidad Internacional

1. Convocatoria

- 1.1. EAE Business School Madrid, en adelante la Escuela, convoca 1 Beca Completa de Movilidad Internacional para alumnos de estudios de máster o posgrado cursados durante cada curso académico.
- 1.2. La convocatoria contempla todos los programas impartidos en el centro y se dirige a todos los alumnos que se hayan inscrito en los programas de movilidad internacional ofertados por la Escuela.

2. Dotación Económica

- 2.1. La concesión de una beca completa de movilidad internacional supondrá que al estudiante se le eximirá del pago de los costes de matriculación del programa elegido en la universidad o escuela de destino.

NOTA: la exención de costes de matrícula se refiere sólo a aquellos costes derivados de la parte académica del programa. Todos los costes relativos a trámites de visado, desplazamientos, manutención y alojamiento, así como cualquier otro derivado de la estancia internacional, los deberá asumir el alumno.

3. Requisitos de los candidatos

- 3.1. Estar inscrito en un programa residencial ofertado por la Escuela en el curso académico en el que solicita la beca.
- 3.2. Podrán solicitar una beca aquellos alumnos que posean un título superior (de

licenciatura, grado o diplomatura universitarios, arquitecto o ingeniero superior, arquitecto o ingeniero técnico) obtenido antes de empezar los estudios para los que se hace la solicitud.

- 3.3. La nota media del expediente mínima para que una candidatura sea considerada deberá ser de un **8.5 sobre 10**, o la nota equivalente en el baremo correspondiente.
- 3.4. Estar al corriente de sus obligaciones de pago con EAE Business School.

4. Solicitud y Documentación

- 4.1. Los candidatos deberán solicitar la beca mediante el formulario online que se abrirá a tal efecto.
- 4.2. Entre otros documentos que se les puedan requerir más adelante, los candidatos deberán adjuntar en el formulario:
 - 4.2.1. La certificación académica del título superior de los estudios cursados, o expediente académico completo. Deberán aparecer el nombre y los apellidos del alumno, la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso por curso. Deberá aparecer la **nota media** de toda la titulación, o deberá calcularse y adjuntar el resultado obtenido.
 - 4.2.2. El título obtenido que certifique los estudios cursados.
- 4.3. Los documentos adjuntados en formato PDF deben ser claros y legibles.
- 4.4. Si los documentos que se adjunten a la solicitud han sido emitidos en un idioma distinto del español o del inglés, deberá adjuntarse su traducción jurada a alguna de estas dos lenguas.
- 4.5. Todas las solicitudes para las que no se envíe la documentación requerida correctamente antes del cierre de la convocatoria serán desestimadas.

5. Proceso de selección

- 5.1. Las solicitudes serán evaluadas por el órgano gestor descartando aquellas que no cumplen con los criterios publicados en las presentes bases. Si la información introducida en el formulario de solicitud se contrasta con la documentación adjuntada y no coincide, la solicitud será desestimada.
- 5.2. Las candidaturas que se estimen correctas serán enviadas al Comité de Evaluación que la Comisión Académica haya convocado con la finalidad de evaluarlas y seleccionar la ganadora.
- 5.3. Los criterios de calificación que rigen el proceso de selección se basan en la nota media (GPA) obtenida durante los estudios cursados previamente, así como la nota media obtenida hasta el momento en el programa matriculado en la Escuela. En caso de empate, se utilizará la nota del Proyecto Final de Carrera (o tesis de grado con nomenclatura equivalente) de los estudios previos para seleccionar al candidato.

6. Nombramiento de seleccionados

- 6.1. La Comisión Académica comunicará la resolución al candidato seleccionado para recibirla beca. Así mismo, se pondrá en contacto por correo electrónico con todos los alumnos candidatos no seleccionados para ponerles en conocimiento de dicha circunstancia.

Beca Mejor Estudiante de Grado

1. Convocatoria

- 1.1. EAE Business School Madrid, en adelante la Escuela, convoca 4 Becas de Excelencia Académica para alumnos de estudios de grado cursados durante cada curso académico.
- 1.2. La convocatoria contempla todos los programas impartidos en el centro y se dirige a todos los alumnos que se hayan matriculado en un grado en cualquier modalidad.

2. Dotación Económica

- 2.1. La concesión de una beca de excelencia académica supondrá la exención del pago del 50% del importe de matrícula del curso inmediatamente posterior.
NOTA: En el caso de 4º curso de grado la exención de costes será sobre el importe de la matrícula en cualquiera de nuestros programas de máster o posgrado.

3. Requisitos de los candidatos

- 3.1. Estar matriculado en un programa de grado de la Escuela en el curso académico en el que solicita la beca.
- 3.2. La nota media del expediente mínima para que una candidatura sea considerada deberá ser de un **8.5 sobre 10**, o la nota equivalente en el baremo correspondiente.
- 3.3. Estar al corriente de sus obligaciones de pago con EAE Business School.

4. Solicitud y Documentación

- 4.1. Los candidatos deberán solicitar la beca mediante el formulario online que se abrirá a tal efecto.
- 4.2. Entre otros documentos que se les puedan requerir más adelante, los candidatos deberán adjuntar en el formulario:
 - 4.2.1. El certificado provisional de notas del curso en el que se encuentra matriculado.
 - 4.2.2. Certificado del resultado obtenido en las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU o equivalentes).
- 4.3. Los documentos adjuntados en formato PDF deben ser claros y legibles.
- 4.4. Si los documentos que se adjunten a la solicitud han sido emitidos en un idioma distinto del español o del inglés, deberá adjuntarse su traducción jurada a alguna de estas dos lenguas.
- 4.5. Todas las solicitudes para las que no se envíe la documentación requerida correctamente antes del cierre de la convocatoria serán desestimadas.

5. Proceso de selección

- 5.1. Las solicitudes serán evaluadas por el órgano gestor descartando aquellas que no cumplen con los criterios publicados en las presentes bases. Si la información introducida en el formulario de solicitud se contrasta con la documentación adjuntada y no coincide, la solicitud será desestimada.
- 5.2. Las candidaturas que se estimen correctas serán enviadas al Comité de Evaluación que la Comisión Académica haya convocado con la finalidad de evaluarlas y seleccionar la ganadora.
- 5.3. Los criterios de calificación que rigen el proceso de selección se basan en la nota media (GPA) obtenida durante el curso. En caso de empate, se utilizará la nota

obtenida en las Pruebas de Acceso a la Universidad para seleccionar al candidato.

6. Nombramiento de seleccionados

- 6.1. La Comisión Académica comunicará la resolución al candidato seleccionado para recibirla beca. Así mismo, se pondrá en contacto por correo electrónico con todos los alumnos candidatos no seleccionados para ponerles en conocimiento de dicha circunstancia.

Premio EAE Bachillerato

1. Convocatoria

- 1.1. EAE Business School Madrid, en adelante la Escuela, convoca 1 Beca de Bachillerato para alumnos que se encuentren finalizando los estudios de Bachillerato.

2. Dotación Económica

- 2.1. La concesión de una beca de bachillerato supondrá la exención del pago del 50% en la formalización de la matrícula de 1º curso de cualquiera de los grados ofertados por la Escuela.

3. Requisitos de los candidatos

- 3.1. Estar finalizando los estudios de bachillerato en el curso académico en el que solicita la beca.
- 3.2. La nota media del expediente mínima para que una candidatura sea considerada deberá ser de un **8.5 sobre 10**, o la nota equivalente en el baremo correspondiente.

4. Solicitud y Documentación

- 4.1. Los candidatos deberán solicitar la beca mediante el formulario online que se abrirá a tal efecto.
- 4.2. Entre otros documentos que se les puedan requerir más adelante, los

candidatos deberán adjuntar en el formulario:

- 4.2.1. El certificado de notas de bachillerato.
- 4.2.2. Documento de máximo 10 páginas que contenga un plan de negocios que le gustaría desarrollar a futuro.
- 4.3. Los documentos adjuntados en formato PDF deben ser claros y legibles.
- 4.4. Si los documentos que se adjunten a la solicitud han sido emitidos en un idioma distinto del español o del inglés, deberá adjuntarse su traducción jurada a alguna de estas dos lenguas.
- 4.5. Todas las solicitudes para las que no se envíe la documentación requerida correctamente antes del cierre de la convocatoria serán desestimadas.

5. Proceso de selección

- 5.1. Las solicitudes serán evaluadas por el órgano gestor descartando aquellas que no cumplen con los criterios publicados en las presentes bases. Si la información introducida en el formulario de solicitud se contrasta con la documentación adjuntada y no coincide, la solicitud será desestimada.
- 5.2. Las candidaturas que se estimen correctas serán enviadas al Comité de Evaluación que la Comisión Académica haya convocado con la finalidad de evaluarlas y seleccionar la ganadora.
- 5.3. Los criterios de calificación que rigen el proceso de selección se basan en la nota media (GPA) obtenida durante los estudios cursados, así como la valoración del proyecto de empresa que presente. En caso de empate, se utilizará la nota del expediente para seleccionar al candidato.

6. Nombramiento de seleccionados

- 6.1. La Comisión Académica comunicará la resolución al candidato seleccionado para

recibirla beca. Así mismo, se pondrá en contacto por correo electrónico con todos los alumnos candidatos no seleccionados para ponerles en conocimiento de dicha circunstancia.